



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana  
Capitanía de Puerto  
de Coveñas

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS**

LA SUSCRITA MEDIANTE

**AVISO**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA **RESOLUCIÓN NÚMERO ( 0099-2021) MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021** PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE COVEÑAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NO. **19022021022**, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CON RELACIÓN A UNA MOTONAVE "COSTA AZUL I" CON MATRÍCULA NO. CP-09-1099.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO: **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLES A LOS SEÑORES ONALDO BARÓN MÁRMOL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9041292 QUIEN PARA LA FECHA DE LOS HECHOS EJERCIERE COMO CAPITÁN DE LA NAVE COSTA AZUL 1 IDENTIFICADA CON MATRICULA NO. CP-09-1099 E ISaura BANQUEZ HERAZO IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1101452675 QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE PROPIETARIA DE LA MENTADA NAVE; POR INFRINGIR LOS CÓDIGOS NO. 10 NO LLEVAR A BORDO EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS, NO. 30 NAVEGAR SIN RADIO O CON DICHO EQUIPO DAÑADO, N° 34 NAVEGAR SIN LA MATRÍCULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE NAVEGABILIDAD CORRESPONDIENTES, VIGENTES, CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0386 DE 2012, PARA LO CUAL SE ESTABLECE UNA MULTA DE 3.16 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL AÑO 2021. **SEGUNDO:** EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, IMPONER A LOS SEÑORES ONALDO BARÓN MÁRMOL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9041292 QUIEN PARA LA FECHA DE LOS HECHOS EJERCIERE COMO CAPITÁN DE LA NAVE COSTA AZUL 1 IDENTIFICADA CON MATRICULA NO. CP-09-1099 E ISaura BANQUEZ HERAZO IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1101452675 QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE PROPIETARIA DE LA MENTADA NAVE; SANCIÓN CONSISTENTE EN MULTA POR VALOR DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.870.942.00). **TERCERO:** TÉNGASE COMO CANCELADA EL VALOR DE LA MULTA IMPUESTA A LOS SEÑORES ONALDO BARÓN MÁRMOL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9041292 QUIEN PARA LA FECHA DE LOS HECHOS EJERCIERE COMO CAPITÁN DE LA NAVE COSTA AZUL 1 IDENTIFICADA CON MATRICULA NO. CP-09-1099 E ISaura BANQUEZ HERAZO IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1101452675 QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE PROPIETARIA DE LA MENTADA NAVE, ACORDE FORMATO DE RECAUDO EN LÍNEA DEL BANCO DE OCCIDENTE CALENDADO 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR VALOR DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.870.942.00). **CUARTO:** EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE ORDENA CESAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, ORDENANDO EL ARCHIVO DEL MISMO. **QUINTO:** NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN, PERSONALMENTE A LA SEÑORA ISaura BANQUEZ HERAZO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A SU CUENTA DE CORREO: BANQUEZISAURA25@GMAIL.COM, EN CUANTO AL SEÑOR ONALDO BARÓN MÁRMOL ES NECESARIO NOTIFICARLO POR AVISO, POR CUANTO EN EL REPORTE DE INFRACCIÓN NO REGISTRA DIRECCIÓN EXACTA DEL MENTADO SEÑOR. DICHO AVISO SE



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto  
de Coveñas

FIJARÁ EN LA CARTELERA DE LA CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS, Y EN LA PLATAFORMA DE LA ENTIDAD. **QUINTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** FDO. CAPITÁN DE CORBETA JUAN PABLO HUERTAS CUEVAS CAPITÁN DE PUERTO DE COVEÑAS.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** A LAS 08:00 HORAS, POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL **VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2021**

  
**MARIA MERCEDES PEÑATE**  
SECRETARIA SUSTANCIADORA